

Progreso, 09 de noviembre de 2018.

VISTO: Lo establecido en la Ley 19272 en su Artículo 12 -"Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes." Y lo establecido en el artículo 14. -"Son atribuciones del Alcalde", numeral 5 "Ordenar los pagos municipales de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes.

CONSIDERANDO I: Planteamiento formulado por "Cabildo Musical" , quienes el día 14 de noviembre concurrirán a la ciudad de Canelones al Teatro Politeama , en donde se llevará a cabo el cierre del año, para lo cual le solicitan al Concejo local la colaboración en el traslado correspondiente.

CONSIDERANDO III: Que el presupuesto entregado es de \$ 3,500 (Pesos tres mil quinientos con 00/100), debiendo realizar los trámites administrativos correspondientes para la erogación de dinero en nuestra Tesorería

ATENTO: A lo precedentemente expuesto: EL MUNICIPIO DE PROGRESO

RESUELVE:

- 1) Autorizar la colaboración de \$ 3.500 (Pesos tres mil quinientos con 00/100) con motivo de solventar los gastos de traslado de Cabildo Musical desde la ciudad de Progreso a Canelones y su regreso para concurrir a la fiesta de cierre del año.
- 2) Comuníquese lo resuelto a la Dir. Gral. de Desarrollo Local y Participación y Tesorería local y Dirección Gral. De Recursos Financieros.
- 3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.



PABLO OLIVERA
Concejal



JAVIER PETROCELLI
Alcalde



MARIANA BAUHOFFER
Concejal

EDUARDO IBÁÑEZ
Concejal

MARÍA MOSEGUI
Concejal